



**DECRETO 97/2021, de 14 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tramaced para la adopción del escudo y la bandera.**

El Ayuntamiento de Tramaced (Huesca) inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 29 de junio de 2021.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de julio de 2021,

**DISPONGO:**

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Tramaced para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: "Escudo español de base redondeada. Cortado: Primero, en campo de azur, un castillo de oro. Segundo, en campo de sinople una sierra (montaña de tres picos), de plata, surmontada de un águila exployada, de plata. Al timbre Corona real cerrada de la Monarquía española".

Bandera: "Paño de proporciones 2:3, ancho por largo, por mitad vertical. El rectángulo al asta, de color azul celeste, cargado de un castillo amarillo. El rectángulo al batiente de color verde, una sierra (montaña de tres picos) de plata, surmontada de un águila exployada, de plata".

Zaragoza, 14 de julio de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

